aukerak
GIZARTERATZE ELKARGOA
AGENCIA DE REINSERCIÓN

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION DE AUKERAK AGENCIA DE REINSERCION POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE CONDIMENTOS Y ESPECIAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS INTERNAS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE ARABA, BIZKAIA Y GIPUZKOA, GEA-016SS-2026

Visto y examinado el expediente de contratación de suministro, cuyo objeto se señala en el encabezamiento, en el que constan, en principio, los documentos prevenidos en la normativa vigente y específicamente los documentos que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se deriven para este ente, y previa autorización del gasto.

Considerado el artículo 116 de la Ley de Contrato del Sector Público, que dispone que a todo contrato administrativo precederá la tramitación del expediente de contratación y aprobación del mismo. Asimismo, se justifica la tramitación del expediente de contratación a través del procedimiento abierto simplificado de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el informe elaborado por el servicio de Proyecto de Análisis, Evaluación y Propuesta de Programa de Gestión Económica, Administración y Servicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, respectivamente, corresponderán al órgano de contratación y deberán aprobarse previa o conjuntamente a la autorización de gasto y siempre antes de la perfección del contrato.

Teniendo en cuenta que conforme al artículo 117.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y que dicha resolución comprenderá la aprobación del gasto.

Teniendo en cuenta que conforme al artículo 62 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación deberán designar un responsable de contrato.

En virtud de las facultades que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el artículo 19 del Decreto 5/2022, de 11 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social y se adscribe el personal transferido que prestaba sus servicios en la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo (BOPV nº 331, de 21 de enero de 2022), en el ejercicio de las funciones correspondientes al órgano de contratación en los contratos sometidos a la legislación de contratos del sector público.

Adicionalmente, este contrato surge como consecuencia de la incoación del expediente de resolución del contrato sobre el Lote 6: Condimentos y varios del expediente de referencia "SUMINISTRO MATERIAS PRIMAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS INTERNAS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE ARABA, BIZKAIA Y GIPUZKOA" (GEA-009SS-2026)", de acuerdo a lo señalado en los artículos del 209 al 213 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, por la que se traspone el ordenamiento jurídico español de las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
A tenor de lo indicado en el apartado 6 del artículo 213 de LCSP, al tiempo de incoarse el expediente administrativo de resolución del contrato por causas establecidas en el artículo 211 de la misma ley, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato.

Consecuentemente, se ha estimado procedente la iniciación del correspondiente expediente de contratación.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación relativo al suministro de condimentos y especias para la alimentación de las personas internas de los centros penitenciarios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa (GEA-016SS-2026).

SEGUNDO: Aprobar el gasto a que asciende la contratación:

PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
83.607,75 €	8.360,78 €	91.968,53 €

Se imputa a la anualidad 2027

PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
41.803,88 €	4.180,39 €	45.984,26 €

Se imputa a la anualidad 2028

PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
41.803,88 €	4.180,39 €	45.984,26 €

TERCERO: Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevara a efectos por procedimiento abierto de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley

9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás preceptos que le sean de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO: Autorizar el inicio de los trámites para iniciar el procedimiento abierto simplificado de contratación.

QUINTO: Nombrar a los siguientes componentes de la Mesa de contratación del expediente de referencia:

Presidente

Titular	Suplente
Subdirector de Administración y Servicios	*Subdirectora de Producción y Formación para el empleo*
Juan Carlos Escudero de la Hera	Larraitz Kortabarria Goñi

Vocales Técnicos

Titular	Suplente
Técnica Aukerak	*Técnico Aukerak*
Susana González Garretas	Iñigo Ormaechea Capanaga
Técnica Aukerak	*Técnica Aukerak*
Beatriz Cabezas Piedras	*Igone Cuadrado Garrido*
Técnico Aukerak	*Técnica Aukerak*
Ibon Diez Bilbao	*Virginia Pozo Martínez*

Secretaria

Titular	Suplente
Técnica Jurídica de Aukerak	*Técnica Jurídica de Aukerak*
Ainara Gorrotxategi Oruna	Jone Resa Rodriguez

SEXTO: Designar responsable del contrato Juan Carlos Escudero De la Hera.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma de documento

Directora de Aukerak
Agencia Vasca de Reinserción Social
SOFIA ARCHELI MESONERO

Firmado por: 2.5.4.5=#130931353338373938344 8,2.5.4.4=#0c1041524348454c49204d45534f4e45524f,2.5.4.42=#0c05534f464941,CN=SOFIA ARCHELI MESONERO,OU=Herritar ziurtagiria - Certificado de ciudadano,C=ES
Fecha: 26/10/2026 09:14:23